



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, 26 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 004209/07 del Registro de este Consejo Nacional, y  
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2814/07 de fecha 26 de noviembre de 2007 se aprobó la creación de la Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, el Instituto de Física Aplicada (INFAP).

Que las autoridades de la Universidad elevaron una propuesta de designaciones de Directores y Vicedirectores Interinos de las Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNSL-CONICET.

Que tras considerar la propuesta, es conveniente acordar las designaciones propuestas.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 26 y 27 de febrero de 2008.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 1256/03; 1427/05; 310/06; 982/06 y las Resoluciones D. N° 346/02, 671/04 y 766/06.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar Director Interino del Instituto de Física Aplicada (INFAP) al Investigador Superior Doctor Jorge Gabriel ZGRABLICH (LE 7.376.255).

ARTICULO 2°.- Designar Vicedirector Interino del Instituto de Física Aplicada (INFAP) al Investigador Principal Doctor José MARCHESE (DNI 8.484.971).

ARTICULO 3°.- Liquidar el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7 inciso d, apartado 1 del escalafón de las Carreras del CONICET (Decreto N° 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorios) a favor del Investigador Superior Doctor

MF  
U  
Z



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Jorge Gabriel ZGRABLICH (LE 7.376.255).

ARTICULO 4º.- Designar al Doctor Jorge Gabriel ZGRABLICH beneficiario de los subsidios otorgados para atender los gastos del INFAP.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

AF  
U  
3

RESOLUCION D. N° 655

1

Dr. Ricardo N. Farlas  
Vicepresidente de Asuntos Científicos  
En Ejercicio de la Presidencia